



Revista EDUCATECONCIENCIA.

Volumen 12, No. 13.

ISSN: 2007-6347

Periodo Octubre-Diciembre 2016

Tepic, Nayarit. México

Pp. 27-39

DOI: <https://doi.org/10.58299/edu.v12i13.177>

Recibido: 10 de Octubre

Aprobado: 22 de Noviembre

**Percepción sobre la contabilidad electrónica en personas físicas con actividad empresarial del régimen general del ley**  
**Perception of accounting electronics in individuals with business activity general regime the law**

**Autores**

**María Teresa Hernández Alvarado**

Universidad del valle de Atemajac  
tere@capitacionhernandez.com

**Ruth Hernández Alvarado**

Universidad autónoma de Nayarit  
lruthmx@yahoo.com.mx

**Víctor Manuel Varela Rodríguez**

Universidad autónoma de Nayarit  
victorman\_hpb@hotmail.com

**Oswald Guadalupe Montaña Guzmán**

Universidad autónoma de  
Nayarit Oswald\_gpe@hotmail.com

**Percepción sobre la contabilidad electrónica en personas físicas con actividad empresarial del régimen general del ley**  
**Perception of accounting electronics in individuals with business activity general regime the law**

**Autores**

**María Teresa Hernández Alvarado**  
Universidad del valle de Atemajac  
tere@capacitacionhernandez.com

**Ruth Hernández Alvarado**  
Universidad autónoma de Nayarit  
lruthmx@yahoo.com.mx

**Víctor Manuel Varela Rodríguez**  
Universidad autónoma de Nayarit  
victorman\_hpb@hotmail.com

**Oswald Guadalupe Montaña Guzmán**  
Universidad autónoma de Nayarit  
Oswald\_gpe@hotmail.com

**Resumen**

El objetivo general de la investigación es analizar la percepción en personas físicas con actividad empresarial del régimen general de ley, sobre la contabilidad electrónica, mediante una encuesta.

El universo de trabajo se llevó a cabo, solamente, con los clientes de un despacho contable dentro de la zona metropolitana de Guadalajara El universo son 30 personas de las cuales se logró entrevistar a 18 personas, Las entrevistas se realizaron mediante survey monkey que es una herramienta en internet que elabora encuestas para los usuarios, ingresando, con la información deseada, una vez teniendo el instrumento de evaluación realizada y validada se enviaron de manera electrónica a la muestra de 30 personas de las cuales solamente 18 la respondieron.

**Palabras claves:** Percepción, contabilidad electrónica

**Abstract**

The general objective of the research is to analyze the perception in individuals with business activity of the general regime of law, on electronic accounting, through a survey. The universe of work was carried out, only, with the clients of an accounting office within the metropolitan area of Guadalajara.

The universe is 30 people of whom 18 people were interviewed. The interviews were carried out through survey monkey which is a Tool on the internet that prepares surveys for the users, entering, with the desired information, once having the evaluation instrument made and validated were sent electronically to the sample of 30 people, of whom only 18 responded.

**Keywords:** Perception, electronic accounting

## **Introducción**

“La difusión y el interés en el comercio electrónico parte de la globalización, han traído como resultado el surgimiento de nuevos problemas e incluso han agudizado aún más algunos problemas ya existentes, como el de la validez legal de transacciones y contratos sin papel y sin firma autógrafa, hasta la necesidad de acuerdos internacionales que armonicen las legislaciones sobre comercio, el control de las transacciones internacionales, la protección de los derechos de propiedad intelectual, pasando por el fraude, y la falta de seguridad de las transacciones y medios de pago electrónicos” (Macías, 2010). La facturación electrónica se convierte en costos adicionales para los contribuyentes ya que se tiene que adquirir equipo necesario para realizarla y modernizarlo mínimo cada dos años (Moreno, 2012).

En la mayoría de los países del mundo se presentan principalmente dos esquemas de facturación: los tradicionales en papel, y los electrónicos, en los comprobantes fiscales tradicionales curiosamente los requisitos son prácticamente los mismos datos generales y datos específicos.

Dentro de los datos generales se encuentran: número de factura (folio), nombre y ubicación de la compañía vendedora, fecha de transacción, descripción de bienes o servicios, nombre y ubicación del comprador.

Con referencia a los datos específicos también son bastante generales en la mayoría de los países, se incluyen conceptos como son la cantidad de bienes o servicios, el importe de la transacción antes de impuestos, la tasa del impuesto, y el importe total, en caso de

descuento, regularmente se establece, al igual que el caso en que no exista una tasa de impuesto se expresa de igual modo. Aunque cada país cuenta con sus impuestos, es decir las tasas al igual que las exenciones son variables los requisitos legales de los comprobantes fiscales son semejantes.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

El objetivo general de la investigación es analizar la percepción en personas físicas con actividad empresarial del régimen general de ley, sobre la contabilidad electrónica, mediante una encuesta enfocada a las personas de este régimen elaborando preguntas en referencia a un ámbito más profesional.

### **Objetivos específicos**

- Interpretar la opinión del contribuyente al utilizar contabilidad electrónica
- Deducir si el contribuyente ve la contabilidad electrónica como ventaja o desventaja
- Conocer el porcentaje de contribuyentes encuestados que cuenta con los recursos para llevar en regla las obligación sobre la contabilidad electrónica?

## **Soporte Teórico**

Islas (2010) menciona que un estudio realizado por eMarketer en enero del 2009, en México en 2007 la cantidad de usuarios de internet era de 23.6 millones (21.7%), en 2008 de 27.4 millones (24.9%), en 2009 se estimaba sería de 31.5 millones (28.3%), que en 2010 llegaría a los 35.6 millones (31.6%), incrementando en 2011 a 39.5 millones (34.7%) y llegando en 2012 a los 43 millones de usuarios lo que representaría un 37.4% de la población.

La legislación Mexicana se vio rebasada por las tecnologías de información, es por esto que puso en manifiesto la incapacidad de leyes vigentes hasta el 28 de mayo del 2000, fue a partir de entonces que hubo diversas reformas a la legislación para regular las formas de manifestación de la voluntad.

Con estas reformas se pretendió regular el comercio electrónico, esto con la finalidad de darle legalidad a los actos realizados por estos medios, partiendo de tres puntos principales:

- Otorgar seguridad jurídica al uso de medios electrónicos
- Facilitar las transacciones por medios electrónicos
- Lograr la interacción global e integral en los campos que se utilizan los medios electrónicos:

“Se considera conveniente, adecuar el marco jurídico mexicano, para dar seguridad jurídica en el uso de medios electrónicos; facilitar las transacciones por estos medios, y lograr la interacción global e integral de los campos en que se utilizan los medios electrónicos, pues las tendencias internacionales en esta materia hacen necesario que cada país diseñe e implemente estrategias para aprovechar de la forma más conveniente los beneficios de las nuevas tecnologías. Con esta adecuación al sistema jurídico mexicano se logrará:

1. Fomentar el desarrollo de la infraestructura para poder acceder a los nuevos mercados informáticos;
2. Fomentar el uso de medio electrónicos en las operaciones comerciales, y
3. Contar con un esquema jurídico integral”

#### Código Civil

Para adecuar el marco jurídico en materia de comercio electrónico fue necesario analizar el momento en que nace el contrato y éste aparece cuando el oferente manifiesta su voluntad y el ofertado la acepta.

Para dar seguridad jurídica en al uso de medios electrónicos, se publicaron en Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2000, las reformas al Código Civil para el Distrito Federal, modificando los artículos 1º, 1803, 1805 y 1811, y adicionando el artículo

1834 bis. Decreto que realizó la inclusión de los medios electrónicos ópticos y de cualquier otra tecnología.

### **Código de Comercio**

El código de comercio establece las disposiciones aplicables a los comerciantes y aquellos que realicen actos de comercio

La reforma del año 2000 propuso una legislación mercantil innovadora y actualizada en materia de informática. Para un sano desarrollo, la actividad mercantil requiere de la confianza que da certeza.

Razón por la que se consideró necesario reformar la ley para modernizarla a fin de que al momento de realizar transacciones electrónicas se tomen en cuenta los documentos materiales y los medios que validen los documentos enviados de manera electrónica.

Para ello se utilizó la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en Comercio Electrónico como base jurídica, se analizó la legislación, el contexto y la práctica comercial mexicana para lograr la adaptación de manera precisa a la realidad nacional.

Esto trae como efecto la compatibilidad entre el derecho internacional en materia de comercio electrónico, con el régimen mexicano de comercio electrónico, y de este modo provoca certeza y seguridad en las compras electrónicas tanto nacionales como internacionales.

Esta reforma fue un instrumento indispensable para regular convenios comerciales, fijando requisitos, características mismos que deben contener los documentos, para considerarse legítimos, Esta reforma incluyo un título dedicado al comercio electrónico, en el que incluye algunos datos importantes como:

- Los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología podrán emplearse como instrumentos para realizar actos de comercio
- El uso de firmas, claves, contraseñas y otros sistemas de seguridad, para reafirmar la confianza

- Avance en materia de comercio electrónico, ya que reconoce como equivalentes los contratos soportados en papel a los contratos soportados en medios electrónicos.

Con la reforma del 2000 la regulación del comercio electrónico avanzó considerablemente, sin embargo hacía falta la implementación de un método que garantizara el origen e integridad de los datos, mismo que estaba relacionado con la firma electrónica avanzada

Para el 2003, se estableció un sistema para asegurar que los mensajes entre un emisor y un receptor provinieran efectivamente de ambas partes, y por otro lado asegurar su autenticidad

Ante la necesidad de establecer las normas regulatorias de autenticidad e integridad de las operaciones electrónicas, se añadió al Código de Comercio un capítulo referente a las firmas, en el que señala los requisitos necesarios para que éstas sean consideradas fiables.

El 29 de agosto del 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación se publicó un decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio en Materia de Firma Electrónica. En el que se reforman los artículos 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114.

Se adicionan los artículos 89 bis, 90 bis, 91 bis, 93 bis y los Capítulos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto al Título Segundo, denominado del Comercio Electrónico.

Decreto que al reformar diversas disposiciones del Código de Comercio en lo que refiere a firma electrónica, incorpora en la legislación mexicana el concepto de firma electrónica, al tiempo que complementa lo relativo a Mensaje de Datos.

En el momento en que el Código de Comercio reconoce que se podrán utilizar medios electrónicos en las operaciones comerciales, también reconoce poder reconocer al “iniciador” y al “destinatario” de la operación, de manera que puede por este mismo medio, verificar la autenticidad y el contenido del mensaje.

## **Metodología**

El universo de trabajo se llevó a cabo, solamente, con los clientes de un despacho contable dentro de la zona metropolitana de Guadalajara que por cuestiones de privacidad no se menciona el nombre, y el sector que se tomó fueron las personas físicas ubicadas para la ley del impuesto sobre la renta en el régimen general de las actividades empresariales y profesionales.

El universo encasillados en este régimen son 30 personas de las cuales se logró entrevistar a 18 personas, que por cuestiones de confidencialidad no se darán a conocer los nombres, sin embargo se tendrá un anexo con los datos de nombres y del despacho que dicha información estará disponible únicamente para lectores

Las entrevistas se realizaron mediante survey monkey que es una herramienta en internet que elabora encuestas para los usuarios, ingresando, con la información deseada, una vez teniendo el instrumento de evaluación realizada y validada se enviaron de manera electrónica a la muestra de 30 personas de las cuales solamente 18 la respondieron.

La encuesta se elaboró y aplico a dos personas, las cuales tuvieron observaciones y dudas de la misma por lo que se decidió se validara por un experto en la materia.

El experto que valido el instrumento de evaluación fue la doctora fiscalista María Teresa Hernández Alvarado con doctorado en Ciencias de la Administración y posteriormente ya con la validación se obtuvo el siguiente instrumento de evaluación, aplicado a la muestra.

## **Resultados e Interpretación**

Después de analizada la información se obtuvo que más del 40% que las personas con negocios, conocen muy poco la parte de la contabilidad electrónica lo que nos indica que no se están familiarizando con este tema.

De un 39% de las personas que conocen el tema de la contabilidad electrónica ha sido por medio de sus contadores o fuentes como el trabajo, lo que demuestra que la

autoridad no ha estado realizando la difusión de la contabilidad electrónica por lo que se concluye que pocas personas tendrán el conocimiento.

De los encuestados solo el 22% tienen el conocimiento de cómo elaborar una contabilidad electrónica lo que indica que el 78% no tienen la idea de la elaboración esto implica que puede ser una desventaja para las personas físicas del régimen de actividad empresarial y profesional por lo que se percibe un panorama preocupante, pues la contabilidad electrónica es obligatoria, y los contribuyentes no podrán cumplir.

Si solo el 39% de los encuestados tiene claro el envío de la contabilidad electrónica, nos indica que más del 61% no se percató del cumplimiento, lo que puede provocar incumplimiento, y por consecuencia alguna sanción de parte de la autoridad.

El conocimiento del archivo XML, que el comprobante timbrado lo conoce más del 44% de los encuestados, concluimos entonces que aunque se conoce los archivos para trabajar la contabilidad electrónica se desconoce el fondo de esta y la elaboración. Se conoce el tema del archivo XML pero no el registro del mismo dentro de los programas contables para efectos que se determine la contabilidad electrónica.

Solo un 17% de los encuestados cuentan con la estructura para llevar la contabilidad electrónica lo que se concluye que no es una buena alternativa que se obligue a las personas físicas a llevar la contabilidad electrónica ya que representa desconocimiento y carga administrativa.

La mitad de los encuestados considero una ventaja sin embargo esto contrasta con las respuestas anteriores porque no se conocía el tema de la contabilidad electrónica por lo que no se puede interpretar como una verdadera ventaja.

Existe un equitativo porcentaje de los encuestado que afirma que se pagara mejor las contribuciones con la contabilidad electrónica sin embargo más del 60% afirma que será igual.

## **Referencias**

- Camacho Fuerte Raúl, (2015). Resolución Miscelánea Fiscal 2015. (Pag.106), México. Editorial Tegra.
- Fernández Sagardi, Augusto (2015), Código Fiscal de la Federación, Editorial Do Fiscal.
- Moreno, R. M. (2012). Aspectos Fiscales y Contables de la Facturación Electrónica. Tesis. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperada de <http://avalon.cuautitlan2.unam.mx/biblioteca/tesis/192.pdf>
- Pérez Chávez, J., Campero Guerrero, E., & Fol Olguín, R. (2016). Medios Electrónicos. *Compendio Fiscal Profesional (Pag.794)*. México. Editorial Tax.
- Pérez Chávez, J., Campero Guerrero, E., & Fol Olguín, R. (2016). De la contabilidad. *Compendio Fiscal Profesional (Pag.1080)*. México. Editorial Tax.
- Pérez Chávez, J., Campero Guerrero, E., & Fol Olguín, R. (2016). (Pag.45) México. Editorial Tax.

## **Apéndice**

### **CUESTIONARIO**

#### **1. ¿Conoce la contabilidad electrónica?**

- La domino
- La se manejar
- Muy poco
- Nada
- No me interesa

#### **2. Si su respuesta fue si, ¿Cómo fue que conoció la contabilidad electrónica?**

- Contador
- Noticias
- Trabajo
- Escuela
- Conferencias
- Otro (especifique)

#### **3. ¿Qué tanto conoce como elaborar y diseñar la contabilidad electrónica?**

- Conozco mucho como hacer esto
- Conozco poco como hacer esto
- No conozco nada

**4. ¿Sabes en que fechas debes enviar tu contabilidad electrónica?**

- Lo tengo claro
- No tengo la idea con certeza
- No lo se

**5. ¿Conoce que es un archivo .xml?**

- Si, los he visto y se cómo funcionan
- Los he visto pero no sé cómo funcionan
- No los he visto
- Los desconozco

**6. ¿Has hecho algún registro contable conforme la contabilidad electrónica?**

- Si, domino la técnica
- La he manejado
- Muy pocas veces  Nunca lo he hecho

**7. ¿Cuenta con los recursos para llevar en regla las obligación sobre la contabilidad electrónica?**

- Si, cuento con los mejores programas
- Cuento solo con lo básico
- No cuento con los recursos

**8. ¿Cree que la contabilidad electrónica es una ventaja o desventaja?**

- Ventaja
- Desventaja
- No me interesa
- (Especifique la ventaja o desventaja)

**9. ¿Piensa usted que con la contabilidad electrónica las personas físicas pagaran en tiempo y forma sus impuestos?**

- Pagaran en tiempo y forma
- Sera igual que actualmente
- Menos personas querrán pagar
- No me interesa

**10. ¿Considera qué se tendrá menor recaudación con la contabilidad electrónica?**

- Sí, se tendrá menor recaudación    No, se tendrá mayor recaudación